

# El ex alcalde de La Vila Joiosa ejerció de médico con sólo un curso de carrera aprobado

El fiscal pide una multa de 12.000 euros para José Miguel Llorca, quien trabajó como galeno una década

SERGI CASTILLO - La Vila Joiosa - 18/12/2007

El ex alcalde de la localidad alicantina de La Vila Joiosa José Miguel Llorca ejerció de médico con sólo un curso aprobado de los cinco que tiene la licenciatura y otros tantos de especialidad. Llorca ha admitido por boca de su abogado que cometió un delito, ya prescrito, pero lo achacó a un "un error de juventud".

- [La Fiscalía cita como testigos a los dos socios de la clínica de Llorca](#)
- [La Fiscalía lleva al ex alcalde de La Vila al juzgado por una falta](#)
- [Militantes del PP de La Vila piden "democracia" en el relevo de Llorca](#)

El magistrado ha calificado este asunto de "error gravísimo" como consecuencia del cual Llorca "dimitió de alcalde y de concejal y por eso trasladó su residencia" a Madrid. El dato de que sólo aprobó un curso de Medicina es nuevo desde que se supo este caso, en la primera semana de junio, y lo ha facilitado hoy el fiscal basándose en la documentación recopilada.

Hasta ahora Llorca había hablado de "varias asignaturas pendientes para finalizar la carrera" sin especificar, pero hoy se ha sabido que esas asignaturas pertenecían al segundo curso. a pesar de lo cual el ex regidor pasó consulta en el centro médico La Creueta desde 1989 hasta 1998, cuando fue elegido alcalde. Su paso a la política, hace casi diez años, junto a la falta de pruebas de que haya continuado ejerciendo de médico este tiempo, hicieron que se archivara el caso por prescripción del delito.

## **El fiscal: "Hechos graves"**

El fiscal pide la máxima pena estipulada para este supuesto, una multa de 400 euros durante 30 días, 12.000 euros en total. El ministerio público considera que los hechos "son suficientemente graves" y que el paso de Llorca durante ocho años por un cargo público le permiten hacer frente al pago. El abogado defensor en cambio pidió la absolución y, en caso de que se multe a su

defendido, que "sea de grado mínimo" porque ya no tiene cargo público ni puede ejercer de médico.

Lo que se juzga es si Llorca cometió una falta más reciente, contemplada en el artículo 637 del Código Penal, referente a la presunción de una titulación de la que se carece. El ex alcalde delegó hoy su defensa en su abogado, lo que evitó que las cámaras captaran su imagen sentado en el banco de los acusados.

Fuentes del PP señalaron que Llorca había sufrido "un accidente doméstico" y se encontraba ingresado en el hospital comarcal.

Además de los ex socios de Llorca en el centro médico la Creueta ?Pedro Lloret Mayor y Pedro Luis Ruiz Soler- hoy han comparecido como testigos, entre otros, el ex concejal de Comunicación y dirigente del PP Marcos Santapau, y el ex jefe de Gabinete de Alcaldía, Ignacio Martínez. Todos han testificado que creyeron que Llorca era médico titulado hasta que se enteraron por la prensa.

El País